

**APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE RIGEN EL  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER  
EMPLEO A CONTRATA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 235**

**SANTIAGO,** 12 FEB 2018

**V I S T O:** Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago, vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere contratar a un Técnico para desempeñarse en Sección Personal.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Exento N° 37, de fecha 01 de febrero de 2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

**R E S U E L V O:**

- 1º **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
  - Un empleo a contrata de jornada completa para la Sección Personal, grado 16º de la EUS., **Analista de Control de Turnos.**

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN CARGO TÉCNICO EN EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

El Parque Metropolitano de Santiago requiere contratar un/a Técnico asimilado/a al grado 16° EUR., para desempeñar la función de **Analista de Control de Turnos**, dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

• N° de vacantes	: 1
• Estamento	: Técnico
• Grado	: Contrata, 16° EUS.
• Renta bruta aprox.	: \$ 573.137.-
• Unidad de Desempeño	: Sección Personal
• Dependiente de	: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
• Lugar de desempeño	: Ciudad de Santiago

### 2. POSTULACIÓN

#### 2.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del certificado de nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación (optativo).
- Fotocopia de certificado de experiencia laboral.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado ACTUALIZADO de situación militar al día (sólo para postulantes varones).

#### 2.2. Recepción de antecedentes

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **15 de febrero de 2018 hasta las 17:00 hrs. del día 26 de febrero de 2018**. Si la postulación se envía a través del correo electrónico que se indica más adelante, el plazo vence **el día 26 de febrero de 2018 a las 23:59 hrs.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de estos plazos.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla **[postulaciones@parquemec.cl](mailto:postulaciones@parquemec.cl)** o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sres. Sección Desarrollo de las Personas  
Parque Metropolitano de Santiago  
Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago.

REF.: Postula al cargo "**Analista de Control de Turnos**".

### 3. PERFIL DE CARGO

#### 3.1. Objetivos del cargo

Gestionar la oportuna coordinación, asignación y pago de trabajos extraordinarios, que permitan garantizar la continuidad de las labores asociadas a servicios entregados por el Parque Metropolitano a sus usuarios/as.

#### 3.2. Funciones del cargo

- a) Coordinar con Centros de Responsabilidad y funcionarios/as, la asignación a turnos extraordinarios necesarios.
- b) Recopilar la información enviada por las jefaturas de los diversos Departamentos y Divisiones
- c) Organizar la programación semanal de horas extraordinarias (turnos sábados, domingos y festivos, nocturno y a continuación de la jornada)
- d) Registrar en el sistema computacional, la programación semanal
- e) Emitir resoluciones de turnos para fines de semana y festivos, tardes (posterior a jornada ordinaria) y nocturnos. Revisar el cálculo de horas efectivamente trabajadas.
- f) Controlar y liberar pagos por turnos extraordinarios.
- g) Responder consultas y aclarar situaciones a funcionarios/as y Jefaturas (cliente interno) que lo soliciten de manera adecuada y solícita.
- h) Mantener un registro periódico de faltas y atrasos a turnos extraordinarios, para ser entregado oportunamente en informe a la Junta Calificadora cuando sea requerido.
- i) Proteger los activos de información de la Institución a su cargo, actuando de acuerdo a la Política de Seguridad de la información, implementando y ejecutando actividades específicas de seguridad relacionadas con su función, siendo responsable por las acciones tomadas que afecten la seguridad de los activos de información de la Institución que le han sido asignados y reportar cualquier incidente de seguridad en el contexto de sus funciones al Encargado de Seguridad de la Información de la Institución.
- j) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

### 4. REQUISITOS

#### 4.1. Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Administrativo

No deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### 4.1.1. Estudios o formación educacional

Título otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o bien, Título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional. (según Ley N° 19.179 de Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes, para Técnicos grados 16° al 22° EUR).

De preferencia:

Título otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. O Título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico - Profesional (Técnico Programador o Analista de Sistemas)

#### 4.1.2. Perfeccionamiento y/o capacitación.

- a) Deseable conocimiento de sistema turnos (hospitales, turnos de guardias de seguridad, turnos de cajeros, etc. en servicios públicos)
- b) Deseable conocimiento de sistema de remuneraciones.
- c) Deseable conocimiento actualizado de dictámenes sobre turnos extraordinarios, emitidos por la Contraloría General de la República.
- d) Deseable conocimiento del Estatuto Administrativo.
- e) Manejo avanzado de herramientas computacionales.

#### 4.1.3. Experiencia laboral.

No se requiere experiencia laboral.

De preferencia:

- Al menos 1 año de experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.

### 5. EVALUACIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **60 puntos**.

**Nota:** Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
				SUBFACTOR		APROBACIÓN ETAPA	
I 20%	Estudios	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección (en áreas señaladas en punto 3.2.1.)	Título Técnico en la especialidad de <b>Técnico Programador o Analista de Sistemas</b> , otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.	20	20	10	(Evaluación interna PMS)
			Título en una especialidad distinta a la señalada en criterio anterior, otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.	10			
			Enseñanza Media Científico Humanista	0			
II 20%	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño.	Posee experiencia afín de 2 años o más. Acreditada debidamente.	20	20	10	(Evaluación interna PMS)
			Posee experiencia afín menor a 2 años o igual o mayor a 1 año. Acreditada debidamente.	10			
			No posee experiencia afín, o bien, tiene menos de 1 año de experiencia en funciones asociadas al cargo.	1			

III 30%	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo.	Adecuación alta	20	40	30	(Evaluación interna PMS)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	0			
		Prueba Técnica					
			Adecuación alta	20			
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	0			
IV 30%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	20	20	10	(Evaluación interna PMS)
			Adecuación media	10			
			Adecuación baja	5			
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo					60		
PUNTAJE TOTAL					100		

### 5.1. Notificación a postulantes.

La notificación a la persona seleccionada será efectuada por la Sección Desarrollo de las Personas del Parque Metropolitano de Santiago.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.**



RDE/PTG/mos

  
**NAN MERINO ROLLAN**  
Ingeniero Agrónomo  
**Director(S)**  
Parque Metropolitano de Santiago

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Archivo

